

“Acuerdo municipal sobre la reedificación de las Casas Consistoriales.”

La Villa Real de Navalcarnero a veinte y seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos en Ayuntamiento pleno los señores que lo constituyen y son a saber el Licenciado Don Antonio Pérez y D. Juan Antonio Pérez, alcaldes; D. Pedro de la Morena, D. Juan Antonio García de Milla, D. Luciano García Merinero, D. Valentín González Montes, D. Matías Doncel y D. Agapito Benito, regidores; y D. Severo Miguel, procurador síndico, acordaron: Que debiendo quedar en el archivo de esta villa un documento eficaz y suficiente para acreditar en todo tiempo que las Casas de Ayuntamiento nuevamente construidas, en la Plaza de la Constitución, sobre el solar y ruinas de las antiguas que se hallan reducidas a escombros y materiales inútiles, habían sido reedificadas con arbitrios y servicios penosos que prestó la generalidad del vecindario, en especial la clase agricultora para portear los materiales necesarios; había deliberado extender el presente acuerdo en el libro destinado al efecto para que siempre aparezca y resulte que las relacionadas Casas Consistoriales son del común de vecinos; y que las armas de la villa pintadas al fresco en su fachada principal las hizo desinteresada y graciosamente el Señor Don Juan Rivera Pintor de Cámara de S.M., vecino de Madrid y hacendado en esta villa, dando la prueba más positiva e indudable del amor y distinguido aprecio con que mira a esta población, a cuyo nombre le dio el Ayuntamiento las más expresivas gracias, y ruega por último esta corporación a todas las que han de sucederla que miren por el fomento de dichas casas, suplicando a sus componentes y en especial a los señores procuradores síndicos que no permitan en el salón principal bailes públicos ni otras funciones que deterioren el edificio por haber sido construido en fuerza de mil penalidades y sacrificios. Así lo acordaron y firmaron de que yo el secretario certifico” (transcripción actualizada, en Archivo Municipal de Navalcarnero, Caja 2162-11).